



# POLÍTICA DE IGUALDAD

## COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

*“La equidad entre las personas trabajadoras, nuestro principal objetivo”*

LIMPIEZAS EL SOL declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de **políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización.

1º **Estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de LIMPIEZAS EL SOL, desde la selección, la promoción, la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta.

2º **La comunicación, tanto interna como externa**, incluirá todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectando una imagen de cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Todos estos principios se implantan de forma consensuada y con acciones de seguimiento por un **Comité de Seguimiento de Plan de Igualdad**, paritario y con representación en equidad de género por las personas trabajadoras, cuyo principal objeto es el **fomento de medidas de igualdad** o a través de la implantación de un **Plan de Igualdad**.

El plan de igualdad atiente las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer en términos de igualdad entre mujeres y hombres la conciliación laboral, personal y familiar, y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

En estas materias, se diseñarán actuaciones que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no solo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de Igualdad.

Aprobada y firmada en Cádiz a 10 de febrero de 2021  
Dirección: Salvador Moreno Fernández  
LIMPIEZAS EL SOL, S.L.



C/ Sta. M<sup>o</sup> Soledad, 13 - 11008 Cádiz  
Oficinas: 956 07 13 00 - Fax: 956 07 13 01  
Limpiezas El Sol, S.L.